

Sin autorización del autor, un grupo de patriotas reproducen de la prensa extranjera este magnífico artículo del gran español, maestro de liberalismo, don Salvador de Madariaga, que no ha podido ser publicado en España, por imposición arbitraria del gobierno de Su Majestad don Juan Carlos I.

Ciudadanos: leedlo y difundirlo entre los hombres libres de España.

MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 1976 ● EL TIEMPO ● 5-A

Problemas de nuestro tiempo

De la autoridad y la fuerza

Por SALVADOR DE MADARIAGA

El número de la GACETA ILUSTRADA de Madrid, correspondiente al 31 de octubre fue confiscado por el Gobierno y solo autorizado a salir cuando la empresa accedió a arrancar la primera página, que es la que llevaba mi artículo. Se me dice que el Gobierno condenó dicho artículo por adolecer de crítica excesiva del Ejército. Este es el Gobierno que ha redactado la próxima constitución de España. —S. Madariaga.

La palabra **autoridad** implica una especie de contundencia que tiende a confundirla con la fuerza. Ambas suelen ir confundidas en opinión de las gentes. Sin embargo, los conceptos que expresan no solo distintos sino, hasta cierto punto, contrarios; pese a lo cual, el lenguaje periodístico, hoy más descuidado que nunca en todo el mundo, suele designar como **autoritarios** regímenes de mera fuerza.

Esto se debe a que uno y otro vocablo, **autoridad** y **fuerza**, no dejan de tener algo en común, que es efectivo y, por decirlo así, tangible: el poder de extraer obediencia o aquiescencia. Esta alternativa a la que nos obliga la puridad del lenguaje, es ya indicio de que ese "elemento" común que en el fondo se da entre la **autoridad** y la **fuerza** es menos común de lo que parece; ya que que la fuerza obliga a obedecer compeliendo la voluntad, mientras que la **autoridad** predispone a la aquiescencia por ajustarse a las cosas como de veras son.

El maestro de escuela tiene **autoridad** mientras se limita a formular los hechos naturales como "dos y dos son cuatro" o "Mallorca es una isla"; si además aspira a que le crean por **autoridad** si se pone a predicar marxismo o antimarxismo en vez de explicar economía tal como es, le fallará el plan. Cuando decimos que don Ramón Menéndez Pidal era una **autoridad** en historia del lenguaje no queremos indicar que disponía de unidades de filólogos armados para obligarnos a adoptar sus opiniones, sino que las adoptábamos libremente y de buena gana porque teníamos fe en su **autoridad**. Por eso se llama **autoridad** esta virtud: porque emana de la persona que la posee por natura.

La fuerza no reposa sobre ninguna fe, sino sobre el temor de sufrimiento físico que habrá

que soportar si se desobedece una voz de mando. La fuerza armada, por sí, no posee pues **autoridad** alguna. Su poder dimana de circunstancias externas que cualquier otro grupo, si a ello se prestan las circunstancias, puede sustraerle.

Ahora bien, la esencia del progreso político estriba precisamente en la evolución del poder del Estado de la mera fuerza a la **autoridad**. La una se apoya en el miedo; la otra, en la confianza. La fuerza se acumula ahí fuera en objetos materiales, desde la navaja a la bomba; la otra se atesora dentro a medida que la persona que ejerce la **autoridad** va acumulando decisiones no solo sabias y prudentes sino desinteresadas.

Este es ahora nuestro problema.

* * *

¿Qué es y cómo definir un ejército nacional como los que poco a poco se van fomando en los siglos XIV al XVII? Es una fuerza armada sostenida por un Estado; pero, ¿en qué se distingue y caracteriza esta fuerza de otras también armadas, como la Policía? (y téngase en cuenta que la Policía inglesa va normalmente desarmada). Analícese la situación y se verá que el ejército nacional solo puede definirse así: **una fuerza armada en la que la nación ha depositado su confianza para defenderla contra peligros foráneos**.

Omitase este rasgo y ya no hay ejército nacional. Habrá sí, una fuerza que, por arrastre de la tradición normal, hará figura del ejército nacional; pero no habrá ejército. Por tanto, un ejército que se alza contra el orden establecido y **legítimo**, lo primero que hace es destruir su propia base nacional y quedarse solo con la fuerza pero sin la **autoridad**. La **autoridad** como tal ejército solo podrá recobrarla el día en que, restauradas las formas legítimas, vuelva a existir una nación con voz **auténtica** para darle al ejército la **autoridad** nacional que solo ella puede otorgar.

Si un país legítimamente constituido cae en una crisis de **autoridad** tal que el ejército, por considerarla tan grave, se alza contra el orden establecido, la situación no es tal y como para pronunciarse a la ligera sobre si el ejército tuvo razón o no. Es un deber de honradez intelectual reconocerlo. Si en 1936 el Ejército español se alzó contra la República por creerlo así, el caso no es evidente. Los que lo vivimos, sabemos que caben las dos opiniones y admitimos que, aun errando, el Ejército pudo haber creído llegado el

caso de intervenir. Pero el alzamiento de julio de 1936 destruyó al Ejército español como tal institución nacional, privándole de su autoridad moral, la cual no podrá recobrar hasta que unas elecciones libres la confirmen.

En efecto, dentro de la doctrina aquí expuesta, la nación constituida cesó de existir el 18 de julio de 1936 y no vale alegar que las leyes fundamentales la hayan reconstituido porque estas leyes carecen de legitimidad, puesto que salieron todas de la cabeza del Dictador como Minerva de la de Júpiter, con casco y lanza y coraza. En cuanto a los referendums y plebiscitos que se

dieron de cuando en cuando y que se suelen alegar para malsostener la legitimidad, se olvida que sin libertad de prensa y radio no hay elecciones ni plebiscitos que valgan.

* * *

Mientras llegue ese día, bueno será hacer constar otras características de la situación irregular que hoy rige. Me refiero, en particular, a las relaciones cívico-militares en los campos jurídico y político. En ambos casos, se trata de situaciones excepcionales, en nada semejantes ni comparables a lo usual en el mundo europeo.

El "ejército" (para estos fines, la oficialidad y el generalato) viene a sumar de doce a trece mil españoles. Esta reducidísima proporción de la ciudadanía española disfruta de una jurisdicción especial que la hace juez y parte en todo conflicto con el resto de la nación. Esta jurisdicción es absoluta e irrevocable, ya que el fuero militar sostiene una administración de justicia completa, formada de militares hasta su Tribunal Supremo que es el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Este privilegio único y exorbitante, solo tiene algo parejo en el que disfruta en la Unión Soviética el Partido Comunista. Sus efectos son desastrosos, no solo para la nación, sino para el Ejército, porque la ley le obliga a ejercer la vindicta pública en numerosos casos con el consiguiente desgaste de sus buenas relaciones con el país en general. Por otra parte, sustrae a la jurisdicción civil la suerte de numerosas personas que en casos idénticos ocurridos en otros países, comparecerían ante los tribunales normales.

Es evidente que nuestro país no puede aspirar al reconocimiento "europeo" de su nueva Constitución si el régimen actual de la jurisdicción militar no retorna a un estilo más conforme al democrático-liberal que impera en toda la Europa no soviética y que, por tanto es menester que en cuanto a este aspecto concierne, la situación jurídica de los militares cese de ser una excepción chocante en toda Europa Occidental y se vuelva a regir o por los principios de la República de 1931-36 o por los de la Monarquía de 1876-1917.

* * *

Los privilegios políticos del Ejército español no son menos exorbitantes que sus privilegios jurídicos. "El Ejército" (en la práctica, el

conjunto de sus teniente-generales en actividad) ha vuelto a establecer la costumbre (que poco a poco había aceptado la Monarquía) de confiar los tres ministerios de asuntos militares a generales y almirantes. Bien es verdad que la Monarquía no se prestó a practicarlos sin excepciones relativamente frecuentes; pero la dictadura lo hizo absoluto.

Este privilegio político de los militares es incompatible con una Constitución liberal-democrática. Tanto más porque, como es público y notorio, tanto el privilegio político como el jurídico antes mencionado, le han sido impuestos al país por la presión de la fuerza que el Ejército posee, depositada en él por la confianza de la nación para muy otros fines.

Es aspecto inquietante de esta situación que no todos los tenientes generales la viven con el mismo estilo. Algunas tendencias suelen manifestarse que no son como para conseguir lo que todos los españoles razonables deben proponerse: una mayor intimidad entre el país y el Ejército. Una es la afirmación de puntos de vista que se dicen "militares" aun cuando lleven un aire de independencia de la opinión oficial rayana a la indisciplina; otro es un estilo a veces adoptado por los capitanes generales de las regiones que parece aspirar a presentarlos como los virreyes de sus respectivas zonas militares que mandan. Síntesis de estas dos tendencias fue la actitud tomada el 18 de julio pasado por los capitanes generales de la Cuarta y de la Octava Región.

Trivial en sí, el error es grave por lo que revela de empeñoso. Empeño que se ha manifestado aún en casos más delicados como el que hizo ya objeto de mi reciente alusión al 18 de julio, fecha de una rebelión militar que solo pudo haberse condonado si los rebeldes hubieran vuelto a la civilidad en 1941. Pero pretender que el pueblo español estaba dispuesto a arriesgar una sangrienta guerra civil para instaurar con el General Franco la monarquía a la vez más ilegítima y más absoluta es insostenible.

La insatisfacción reinante aún hoy se debe a que pese a los cambios evidentes que el ambiente político viene ofreciendo en la vida pública del país, la dictadura continúa y a que el pueblo se da cuenta de que es una dictadura militar. El país está saturado de militarismo ostentoso, de ceremonias en capitánías generales con salas del trono, de celebraciones del 18 de julio sobre el principio de que al que no quier caldo, dos tazas; de amenazas de otra dictadura militar, de militarización hasta de la Pascua. El país quiere un ejército en estrecha armonía con todos los ciudadanos y todas sus clases, pero pide a los militares respeto a la igualdad ante la ley, renuncia a los tribunales militares en tiempo de paz y una verdadera renuncia de los militares a meterse en política. Y como símbolo de todo ello, que la Guardia Civil sea de veras civil y no militar, y que la mande un magistrado que sepa derecho.

Madrid, diciembre de 1976